

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 283/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 SEP 2017

VISTO: que el día 7 de octubre de 2017 el señor Ministro Juan José Di Sevo Moreno alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

RESULTANDO: I) que el señor Ministro Juan José Di Sevo Moreno desempeña actualmente las funciones de Embajador de la República en la República Árabe de Egipto;-----

II) que por razones de servicio resulta conveniente que el señor Ministro Juan José Di Sevo Moreno permanezca en sus funciones hasta el 31 de enero de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que la situación se encuadra en lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 de 14 de junio de 1985, que permite exceptuar del límite de edad hasta un máximo de tres funcionarios con cargos de Embajador o Ministro del Servicio Exterior;-----

II) que existe cupo para autorizar esta excepción;-----

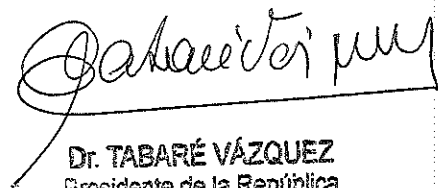
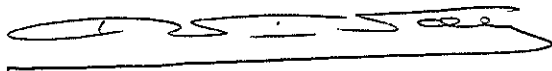
ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 de 14 de junio de 1985;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase al señor Embajador de la República en la República Árabe de Egipto, Ministro Juan José Di Sevo Moreno, comprendido en la excepción prevista por el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 de 14 de junio de 1985, a partir del 7 de octubre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

